

El estado de necesidad, consecuencia obligatoria del hábito, es un hambre tiránica proporcional y progresiva como el hábito que la ha engendrado. Por eso la separación brusca del toxicómano nos hace asistir a veces a una crisis más o menos impresionante, según la naturaleza del tóxico.

Finalmente, el último capítulo se ocupa de las *Reacciones carcelurias y sicosis penitenciarias*, comprendiendo bajo dicho título la huelga de hambre y las sicosis penitenciarias.

La exposición que antecede da idea de hasta qué punto nos hallamos en presencia de una obra de importancia. No puede dudarse que el propósito de los autores de proporcionar un instrumento al profesional del Derecho y de la Medicina se ha cumplido ampliamente.

El tema, precisamente, goza de gran actualidad. No en vano se celebrará en Madrid el XI Curso Internacional de Criminología, que bajo la dirección del profesor J. Del Rosal desarrollará el tema genérico de los *Delincuentes mentalmente anormales*, según las indicaciones de la Sociedad Internacional de Criminología, que tan eficaz labor viene realizando.

FRANCISCO GONZÁLEZ NAVARRO

**RAWLINGS, William: «A case for the yard». Londres, John Long. Limited, 1.ª edición, 1961; 191 págs., 21 chelines.**

Durante treinta años ha venido ostentando el autor de este libro, uno de los más famosos en materia delictiva de la Gran Bretaña, el cargo de Subjefe del "Criminal Investigation Department", a cuyas órdenes sirven 1.200 funcionarios de los cuatro distritos en que se halla dividida la jurisdicción de la Policía Metropolitana, jurisdicción que abarca territorialmente las setecientas millas cuadradas de Londres y parte de los "Home Counties". Del autor de esta obra han venido dependiendo también los cuatro Superintendentes del expresado Departamento de Investigación, a los que popularmente se les designa como los "Cuatro Grandes", y a los que Rawlings ha tenido que dirigir y aconsejar muchas veces en casos necesarios.

En este libro el autor nos ofrece una ojeada retrospectiva de sus cuarenta años de servicios en la Policía británica, en la que entró a prestar servicio en 1919. A los ocho meses escasos, batiendo con ello un record que aún conserva, fué designado para pertenecer al Departamento de Investigación Criminal del Nuevo Scotland Yard (téngase en cuenta que su ingreso en la Policía inglesa lo fué como guardia raso). Esos cuarenta años de servicio en el repetido Departamento están plagados de interesantes incidentes, como el lector puede suponerse. El autor, en el desempeño de su servicio, se ha visto confrontado, diariamente, con casos recientes que ocurrían como en cadena interminable; mas téngase también en cuenta al respecto que, como es peculiar en esa clase de servicios, "las investigaciones no paraban hasta lograr el éxito", según frase del propio autor.

Esa tenacidad en la persecución de la claridad del planteamiento que la ocurrencia de delitos cotidianamente sugería, así como la desplegada para dar so-

lución a la ingente cantidad de problemas de orden secundario suscitados en la investigación de cada caso, unido ello a la paciencia extraordinaria y estrecha atención a los detalles, son llevados a la "escena", pudiéramos decir, ya que en este caso no otra cosa es la exposición que el libro nos ofrece de la variedad de casos que se le presentaron a lo largo de su brillante carrera, dentro, naturalmente, de lo que le ha sido permitido revelar, aspecto éste muy importante, aunque en él se medita poco por la generalidad de los profanos, entre los criterios que integran la norma de conducta en profesiones cual la peculiar, no ya de Scotland Yard, sino de todos cuantos ejercen esa dura, inteligente y abnegada misión de la investigación de delitos y sus responsables.

El interés que despierta la obra radica precisamente, no sólo en la acertada exposición que caracteriza literariamente a la misma, sino también en la selección de casos ofrecidos en la misma: casos en los que sorprende, incluso al ya familiarizado con los métodos de investigación, tanto la inteligente percepción de circunstancias sospechosas bajo las de normalidad aparente en que se inicia una de las investigaciones del Departamento inglés aludido, que culminan en el descubrimiento de un delito (generalmente homicidio) que el tiempo de su perpetración o la habilidad de su ocultación hubieran hecho imposible suponer, de no ser merced a esa rara habilidad que suele lograrse en la dedicación de la profesión a que pertenece William Rawlings.

A lo largo de las curiosas descripciones que su libro contiene, es digno de hacer resaltar cómo, sin proponérselo el autor, que más bien es propenso a la narración sucinta y desapasionada, con sólo la preocupación, ésa sí perceptible a través de todas sus líneas, de no recargar los detalles que tan útiles le fueron para dar solución de los casos que narra; es digno de resaltar, repetimos, la manera de proceder en extremo respetuosa para con detalles de carácter privado intrascendentes a la acción de la justicia. Eso, por ejemplo, pueden los lectores apreciarlo a propósito del hurto de joyas encontradas en poder de la cómplice del ladrón cuando el marido de aquélla cumplía condena en prisión.

Por su parte, el autor subraya cómo no siempre la "suerte" ayuda al investigador en todas sus intervenciones; es el caso de los cuatro robos con escalo realizados en la misma noche y en diferentes hogares de la misma manzana de edificios, en el que unas cerrillas, "sembradas" con profusión en las habitaciones "de autos", comienzan a dar la "clave" para la identificación del ladrón, por supuesto.

Al contrario de lo que con harta ligereza se dice algunas veces al respecto, no deja tampoco de llamar la atención la "humanidad" que resplandece en la manera de ejercer su función los investigadores de delitos. Buena prueba de ello nos la ofrece el propio Rawlings si contrastamos dos referencias suyas a otros dos casos: ambos merecieron la calificación judicial de "infanticidio", aunque el resultado final fué distinto, ya que la pena ejecutada en uno fué la capital y en el otro fué conmutada por prisión perpetua.

Y es que, como bien dice Mr. Rawlings respecto a su profesión, "el funcionario de Policía es tan humano como su prójimo". En uno de los casos precedentemente aludidos, al narrarlo, nos pone de relieve el autor tanto los antecedentes personales de la culpable, el ambiente que rodeó toda su vida anterior, como el móvil que la indujo al delito. En el otro, esa última circunstancia, el

móvil, consistente sólo en el ánimo de lucro, conduce al propio fin a través de la perpetración del aborto, ejercido profesionalmente y con abuso de las condiciones económicas, pobres, de las víctimas.

¿Qué decir en cuanto a casos de esos que, por influjo cinematográfico, se ha dado en designar de "crímenes perfectos"? Y sin que esto que viene a propósito de lo ulterior sea un dislate, ¿a qué ese empeño en restringir las intervenciones forenses en casos de los que, también muy a la ligera, se califican de "evidentemente accidentales"?

Queremos recoger, a estos propósitos, otro de los "casos" que nos da a conocer Mr. Rawlings: Un día de julio de 1942, en pleno apogeo, por tanto, de la segunda guerra mundial, varios obreros trabajaban removiendo escombros de una capilla que había sido bombardeada, situada en Kennington, al sur de Londres. Uno de los trabajadores, al levantar una lápida de piedra, descubrió los restos de un cuerpo humano. No dió el obrero importancia a la cosa, pensó pudierá tratarse de la víctima de una incursión aérea o de un cuerpo enterrado en un cementerio antiguo existente antes de reconstruirse la capilla antes aludida; lo cierto es que el obrero apartó los restos y, como sus compañeros, prosiguió la tarea. Al concluir la misma con el día, por supuesto que contó lo que había hallado, cuya narración hizo intervenir a la Policía.

Lo que precede fué seguido del examen de los restos humanos, que corrió a cargo de un patólogo del Ministerio del Interior, cuyo dictamen fué el siguiente: tratarse del esqueleto incompleto de una mujer de cuarenta a cincuenta años de edad, muerta de doce a dieciocho meses antes. El cráneo había sido separado del tronco, no existía la mandíbula inferior, ni restos del tejido integrante del cuero cabelludo, con la sola excepción de un trozo pequeño en la parte de atrás que permitió saber que el cabello de la mujer había sido castaño oscuro tirando a gris. De tales circunstancias, llamaba la atención el que no se conocía caso en que la explosión de una bomba de aviación hubiese arrancado a ninguna víctima el cuero cabelludo. Asimismo, había desaparecido el tejido facial, lo que pudiera dar alguna consistencia a la suposición de que se hubiese tratado de hacer imposible la identificación de la víctima. También ha de tenerse en cuenta que faltaban los huesos correspondientes a la parte final de todas las extremidades. Había, por el contrario, indicios de que se había intentado quemar el cuerpo. Otro resultado del reconocimiento médico fué el advertir huellas de que se había ejercido gran presión en la cavidad faríngea; que hubo lesiones en el occipital. Todo esto en cuanto a los restos.

Por lo que atañe al lugar en que fueron hallados, huellas de que habían sido muy afectados por explosiones e incendio; que aquéllos fueron encontrados en lugar que fué cueva o bodega en la que, precisamente en el mismo sitio en que dichos restos se descubrieron, se encontraron también grandes cantidades de cal muerta. Esto, si fué hecho para borrar toda huella de un crimen, fué un error del criminal.

El repaso de los registros coetáneos de denuncias de personas desaparecidas permitió dar con una señorita X que había hecho constar la desaparición de una hermana que tenía casada con Mr. Y, del que la última vivía separada y al que constantemente su mujer tenía que reclamar la cantidad que, con motivo de la separación, se le había fijado en concepto de alimentos. Tal como un 11 de

abril de 1941, Mr. Y había narrado a su cuñada que la hermana de ésta había estado tomando el té con él en un café, sin volver a saber más de la esposa. El marido, tras la desaparición, acude a su servicio de vigilante en un lugar inmediato al hallazgo; cuatro días después de la entrevista con su cuñada es visto por un vecino en la bodega o cueva, a propósito de un incendio provocado en la misma con pajas procedentes, al parecer, de un colchón. Conocedor el marido de la visita al lugar por parte del aludido vecino, aconseja a éste se abstenga de visitar nuevamente el sitio por estimar es peligroso.

Aparte de lo precedente, pocas cosas más: averiguación de que a treinta millas fué encontrado el bolso de mano de la víctima, conteniendo la tarjeta de racionamiento de ésta y la fotografía de la misma; ampliación de dicha fotografía hasta el tamaño del cráneo de los restos encontrados, comprobación del perfecto acoplamiento de ambos elementos; identificación del dentista que hizo a aquélla la dentadura postiza que venía usando, obtención de un molde de la misma y nueva comprobación de acoplamiento absoluto con la mandíbula superior, única que quedaba entre los restos; y, tras el contraste de dos fragmentos de raíces dentales que igualmente proporcionó el mismo dentista y que aparecían también en la radiografía obtenida de la propia mandíbula, la confesión implícita del uxoricidio perpetrado por Mr. Y, pese a las tercas negativas de éste, en el interrogatorio que se hizo al mismo, a la vista del resultado de las indagaciones referidas.

J. S. O.

**RENZI GUASTALLA, Dott. Bianca:** «*Concetti e sistemi di classificazione nel lavoro di casework*». Separata de la Revista di Psicoanalisi. Enero a abril, 1959. Milán; págs. 59 a 83.

Me lleva a llamar la atención de los estudiosos españoles sobre este trabajo, de una parte, el predicamento que el empleo del sistema del "casework" tiene en el tratamiento de delincuentes, y sobre todo de delincuentes infantiles, y de otra, la claridad y sencillez ejemplar con que en la monografía se exponen las bases del sistema, lo que ha de facilitar grandemente la comprensión de estas cuestiones por el que por primera vez se acerque a ellas, aunque por tratarse en un plano de psicología general y no específicamente de psicología criminal, la noticia haya de ser sucinta.

Es un trabajo de exposición, quizá por eso la aportación de la autora sea mínima y se valga de los autores que en Norteamérica crearon el tratamiento, así define el "casework", con Evelyn Davison, como "un servicio profesional ofrecido al que tiene ciertos problemas en su propia vida que no pueden resolverse sin ayuda". Es un procedimiento a través del cual tales problemas son resueltos y resultan "menos graves", y al hacer con Lucille Austin la primera clasificación de sus métodos, el de terapia social y de psicoterapia, acepta la definición de dicha autora de consistir la primera en "el uso de técnicas destinadas a modificar los diversos factores ambientales y el empleo de recursos sociales, y para la psicoterapia, la del doctor Ackermann de ser "un procedimiento sistemático que se desenvuelve entre dos personas, una de las cuales está profesio-